

JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 03 de 2024
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 06 de junio de 2024
HORA: 8:00 a.m. a 9:28 a.m.
LUGAR: Bogotá
MODALIDAD: virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Santiago Trujillo Escobar	Delegado del Alcalde Mayor de Bogotá Presidente Junta Directiva	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X	
Giovanni Perdomo	Delegada de la Secretaría Distrital de Planeación Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos	Secretaría Distrital de Planeación	X	
Vanessa Velasco Bernal	Secretaria de Hábitat	Secretaría de Hábitat	x	
Rodrigo Carrizosa Ricaurte	Presidente	Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca	X	
Gonzalo Sánchez Gómez	Representante del Sector Privado	Representante del Sector Privado	X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Aura H. López Salazar	Subdirectora de Gestión Corporativa	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Eduardo Mazuera Nieto	Director	IDPC	X	

OTROS ASISTENTES A LA SESION:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Sandra Vélez		SCRD	X	
María Claudia Vargas	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio Cultural	IDPC	X	
Luz Patricia Quintanilla	Jefe Oficina Asesora de Planeación	IDPC	X	
Lina María Díaz	Asesora del Despacho de la Dirección	IDPC	X	

CONVOCATORIA:

La convocatoria a la sesión 003 de 2024 reunión ordinaria virtual fue enviada a todos los miembros de la Junta Directiva desde la Secretaría Técnica el veintisiete (27) de mayo de 2024 vía correo electrónico, adjuntando el orden del día; posteriormente el día 05 de junio por el mismo medio se enviaron los documentos pertinentes para la revisión, discusión y decisiones de la Junta directiva de acuerdo con su competencia.

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Seguimiento a compromisos sesión ordinaria 001 de 2024
3. Ejecución presupuestal a 31 de mayo 2024
4. Informe de contratos de prestación de servicios: tendencias históricas y necesidades
5. Propuesta aplicación del parágrafo 1, art. 60 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Contratos de prestación de servicios 2024

6. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Siendo las 8:12 a.m. del día seis (6) de junio de 2024, se dio inicio a la sesión 003 de la Junta directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de carácter ordinario de forma virtual, previa convocatoria realizada en los términos establecidos, en del Acuerdo 001 de 2007 de la Junta directiva del Instituto.

Acto seguido el señor Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Arq. Eduardo Mazuera Nieto presentó el Saludo de bienvenida a la reunión y dio apertura a la misma.

1. Verificación del Quórum y Presentación de los miembros de la Junta Directiva

Una vez concluido el saludo de bienvenida, se verificó el cumplimiento del quórum deliberatorio y decisorio con la presencia de los cinco (5) integrantes de la Junta, designados según el Decreto 103 del 07 de abril de 2020, Modificado por el art 3, Decreto 234 de 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá *"por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"*. Se deja constancia que se presenta quórum para deliberar y decidir los asuntos de competencia de la Junta Directiva. Se deja constancia de la presencia de la totalidad de los, miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, hay quórum para deliberar y decidir.

Acto seguido, la secretaria técnica presenta el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes de la Junta Directiva.

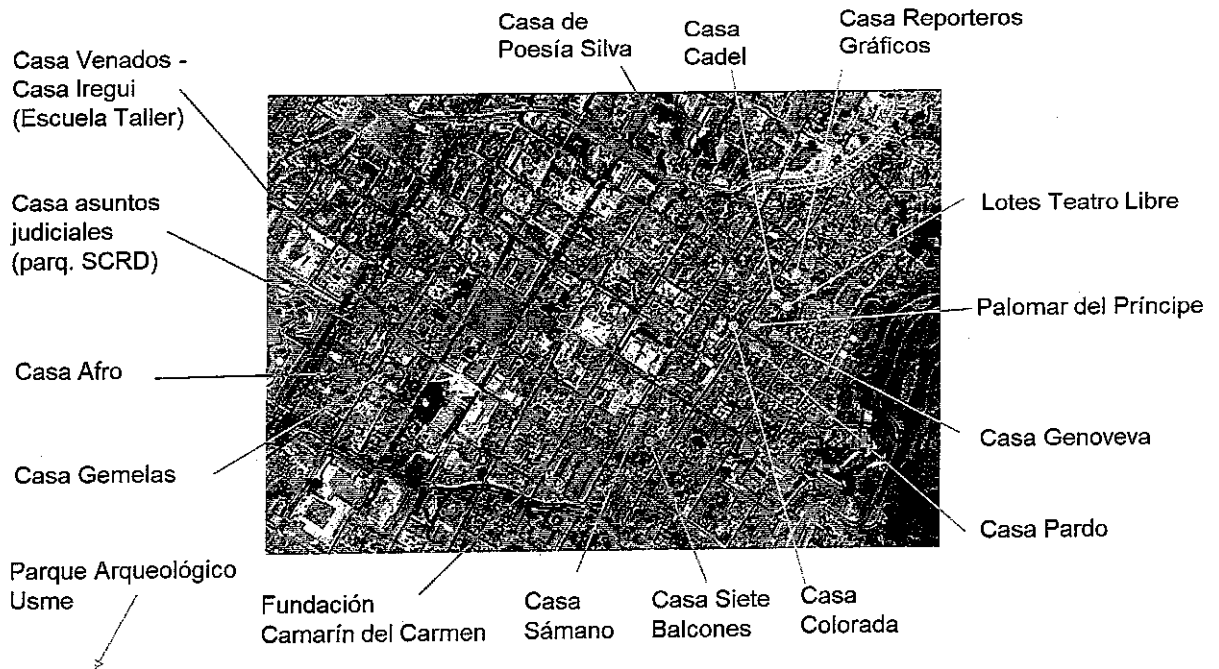
2. Seguimiento a compromisos sesión ordinaria 001 de 2024

De acuerdo con el acta de reunión ordinaria 001 de 2024, se informó a la Junta Directiva el detalle de las acciones adelantadas en cumplimiento de las acciones adelantadas en cumplimiento de los compromisos de la mencionada reunión:

Compromiso	Responsable	Avance
Envío de Actas Junta Directiva IDPC a SCRD para revisión y firma	Sec. Técnica	Realizado

Compromiso	Responsable	Avance
Emisión de Acuerdos aprobados en la sesión anterior	Sec. Técnica	Realizado
Mesa de trabajo entre las oficinas jurídicas de IDPC y SCRCD para revisar el comodato de la Casa de Poesía Silva	Of. Jurídica	Se diseñó una ruta a seguir, aunque no se ha tomado una decisión final. Esperamos respuesta de Ministerio de Cultura.
Propuesta (cronograma) de la reforma de los estatutos del IDPC	Of. Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> · Revisión de los actuales estatuto y observaciones de modificación - De 01/08/2024 a 05/09/2024 · Redacción Borradores y revisión previa - De 09/09/2024 a 30/09/2024 · Revisión final y presentación - De 04/10/2024 a 29/10/2024
Informe de Control Interno - observaciones sobre propiedad inmobiliaria consignados en los empalmes de las 3 últimas administraciones	Of. Asesora de Control Interno	<p>Se hizo la revisión y se remitió informe a los miembros de la Junta Directiva el 05 de junio. Se destaca que durante los periodos analizados los inmuebles han estado en comodato, uso institucional y arrendamiento.</p> <p>Se confirmó información sobre los inmuebles que presentan alto grado de deterioro y no pueden ser usados de forma adecuada.</p>
Informe del estado actual de los inmuebles propiedad del IDPC	Subdirección de Gestión Corporativa.	Realizado (1)
Solicitud a IDARTES del informe del estado de la Casa Fernández.	IDARTES	Realizado

(1) – En uso de la palabra el Dr. Eduardo Mazuera precisa a través de la siguiente imagen el estado actual de los inmuebles:



Se precisa que el Instituto cuenta con 17 inmuebles cuyo estado actual se detalla a continuación:

2 INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES			
No.	Nombre	Uso	Estado
1	CASA DEL VIRREY SÁMANO	Museo de Bogotá	Se requiere cambio de canales por desgaste (filtraciones), Cambio de vidrio escalera, cambio de viga de madera de entepiso podrida por filtraciones de agua desde el puente de vidrio. Mantenimiento puerta principal, muros internos, recuperación de pisos de madera, instalación de pasamanos en escalera principal
2	CASA SIETE BALCONES	Museo de Bogotá	Intervención de daños causados por humedad, grietas, perforaciones y mantenimiento de marquesinas, escaleras y pisos
3	CASA GENOVEVA	Uso administrativo Dirección SPIPM- SDAP - OJ	En buen estado de conservación
4	CASA GABRIEL PARDO	Uso administrativo SGC - OAP	En buen estado de conservación
5	CASAS GEMELAS	Uso administrativo - Archivo SGT	Intervención de cubierta por filtración de agua, mantenimiento de pisos laminados, reparación muro colindante con el restaurante el toro costado oriental,

2. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES			
No.	Nombre	Uso	Estado
			mantenimiento de muros en general, revisión y mantenimiento de pisos en adoquín.
6	CASA CENTRO DE DOCUMENTACION PALOMAR DEL PRINCIPE	Uso administrativo - Archivo BIC Atención a la ciudadanía	Adecuar el punto de la atención a la ciudadanía para cumplir con los estándares de servicio al ciudadano, intervenir rampa, escalera y pasamanos.
7	CASA CADEL CANDELARIA	Bodega	Intervención de cubierta, cambio de canales y bajantes, restauración de pisos y terminados en madera
8	CASA COLORADA	Fuera de uso	Fuera de uso por requerimientos de intervención en etapa de diseño. Su intervención dependerá de los diseños que ya se están adelantando
9	CASA REPORTEROS GRAFICOS	Fuera de uso por requerimientos de intervención	Proyecto CASA DE LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN
10	ASUNTOS JUDICIALES	Comodato SCR D	Requiere mantenimiento de escaleras e intervención de muro colindante
11	CASA DE POESIA SILVA	Comodato CPS	En buen estado de conservación
12	CASA INVIDETES O BOTELLAS	Comodato Comunidad Afro	En buen estado de conservación
13	CASA VENADOS	Comodato E. Taller	En buen estado de conservación
14	CASA IREGUI	Comodato E. Taller	Requiere mantenimiento de tabletas, pisos, muros, escaleras y cielo raso, lo debe asumir el comodatario
15	CASA SANZ DE SANTAMARIA	Comodato Camerín del Carmen. Pendiente póliza todo riesgo.	Requiere limpieza y mantenimiento de canales, cubierta, marquesina, mantenimiento de muros, limpieza y mantenimiento de fachadas, instalación de elementos faltantes en fachas (bajante y recubrimiento), pisos, fuente, jardines y corrección de humedades (impermeabilización)
16	HACIENDA EL CARMEN	Parque Arqueológico de Usme	Continuar diseño e implementación del parque en sus diferentes fases
17	PARQUE LA CONCORDIA	En Legalización ORIP	Una vez legalizado se gestionará entrega con IDU
18	LOTE TEATRO LIBRE	Bodega	Proyecto CASA DE LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN
19	LOTE TEATRO LIBRE	Bodega	Proyecto CASA DE LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN
20	MUSEO CIUDAD AUTOCONSTRUIDA	Recibido en comodato / en trámite de transferencia de IDU	

En conclusión, contamos con 6 inmuebles entregados en comodato, de los cuales no se ha dado inicio al contrato con la Fundación Camerín del Carmen por no haber recibido el reembolso de la póliza y con observaciones por falta de mantenimiento. Otros inmuebles entregados en comodato que tienen recomendaciones de mantenimiento preventivo y correctivo son la Casa Asuntos Judiciales (Parqueadero), la casa Iregui y la casa Venados.

También se cuenta con siete (7) inmuebles en uso administrativo y misional, tal como se detalla en el cuadro anterior y cuatro inmuebles que requieren intervención por su estado (están disponibles como bodega o están fuera de uso).

Al respecto comenta el representante del sector privado Señor Gonzalo Sánchez que, ratificando la solicitud de la primera reunión, es necesario mantener la vigilancia permanente para que los comodatarios mantengan los inmuebles de conservación histórica en perfecto estado, libres de deterioro, es su responsabilidad y de no ser así deben tomarse las medidas pertinentes, toda vez que la entidad ha hecho esfuerzos económicos importantes para mantener y conservar los inmuebles.

Se concluye en este apartado por parte del señor Director, la necesidad de enajenar uno de los inmuebles (Casa Afro) para contar con los recursos necesarios para la intervención y restauración de la casa colorada u otro inmueble que permita mejorar la infraestructura disponible

3. Ejecución presupuestal a 31 de mayo 2024

La Dra. Luz Patricia Quintanilla hace la presentación del avance de la ejecución presupuestal, aclarando lo siguiente:

a) Ejecución presupuestal vigencia

Rubro	Apropiación vigente	Compromisos (RP)	% RP	\$ por RP	Giros	% giros
Funcionamiento	\$ 15.818	\$ 5.042	32%	\$ 10.776	\$ 4.662	29,5%
Bienes y servicios	\$ 2.430	\$ 644	27%	\$ 1.786	\$ 268	11,0%
Impuestos	\$ 0,3	\$ -	0%	\$ 0	\$ -	0,0%
Nómina	\$ 13.388	\$ 4.398	33%	\$ 8.990	\$ 4.395	32,8%
Inversión directa	\$ 28.339	\$ 10.538	37%	\$ 17.801	\$ 5.061	17,9%
Proyecto 7601 - Formación	\$ 678	\$ 208	31%	\$ 470	\$ 138	20,4%
Proyecto 7611 - Intervención	\$ 7.053	\$ 2.779	39%	\$ 4.274	\$ 1.527	21,7%
Proyecto 7612 - Columbarios	\$ 348	\$ 240	69%	\$ 109	\$ 235	67,5%
Proyecto 7639 - Divulgación	\$ 6.935	\$ 2.739	39%	\$ 4.196	\$ 1.048	15,1%
Proyecto 7649 - Gestión Territorial	\$ 4.891	\$ 1.571	32%	\$ 3.320	\$ 883	18,1%
Proyecto 7597 - Fortalecimiento	\$ 8.435	\$ 3.001	36%	\$ 5.434	\$ 1.230	14,6%
Total F + I	\$ 44.157	\$ 15.580	35%	\$ 28.576	\$ 9.723	22,0%

Fuente: BogData. Cifras con corte a Mayo 31 de 2024. Cálculos Oficina Asesora de Planeación.

La ejecución presupuestal de los recursos de la vigencia 2024 al cierre del mes de mayo presenta una ejecución presupuestal del 35%, siguiendo las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes, en el sentido de reservar recursos para el nuevo plan de desarrollo y hacer los ajustes para cumplir con las metas de austeridad del gasto público. Se destaca que contratos importantes para la

ejecución como es el caso de logística, museografía y otros temas se adelantarán en el marco de las metas del nuevo plan de desarrollo Bogotá Camina Segura.

b) Ejecución presupuestal reservas

Rubro	Reserva constituida	Autorización de giro	% giro	Reserva por girar	% por girar
Funcionamiento	\$ 408	\$ 366	90%	\$ 42	10%
Inversión	\$ 5.521	\$ 2.955	54%	\$ 2.566	46%
Proyecto 7601 - Formación	\$ 4	\$ 4	100%	\$ -	0%
Proyecto 7611 - Intervención	\$ 3.801	\$ 1.920	51%	\$ 1.881,1	49%
Proyecto 7612 - Columbarios	\$ 10	\$ 10	100%	\$ -	0%
Proyecto 7639 - Divulgación	\$ 257	\$ 252	98%	\$ 5,0	2%
Proyecto 7649 - Gestión Territorial	\$ 1.061	\$ 390	37%	\$ 670,9	63%
Proyecto 7597 - Fortalecimiento	\$ 387	\$ 378	98%	\$ 9,0	2%
Total F + I	\$ 5.929	\$ 3.321	56%	\$ 2.608	44%

Fuente: BogData-SDH. Cifras con corte a mayo 31 de 2024. Cálculos Oficina Asesora de Planeación.

Los datos mostrados en este acápite permiten evidenciar una ejecución de reservas con el 56% de giros lo que significa avance positivo en esta ejecución, quedando pendiente la facturación de junio en temas como vigilancia y aseo, así como los avances de obra del auditorio de la FUGA.

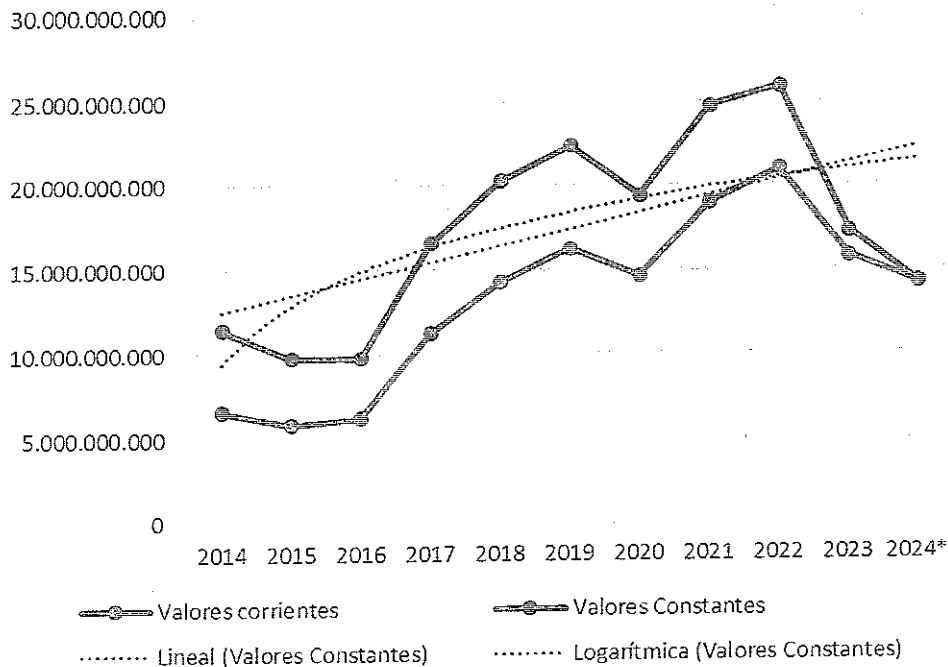
4. Informe de contratos de prestación de servicios: tendencias históricas y necesidades

Explica el Dr. Eduardo Mazuera que el análisis a presentar a continuación, tiene como propósito documentar a los miembros de la Junta Directiva sobre los impactos que en las necesidades de recurso humano tiene el hecho de haber tenido un incremento significativo en las funciones y responsabilidades del Instituto establecidas en el Decreto 070 de 2015 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, derogado por el Decreto 522 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, así como las responsabilidades asignadas al Instituto en el marco de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021 *Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Es necesario precisar que mientras la regulación existente aumenta en forma exponencial las funciones, responsabilidades y compromisos a cargo del Instituto, el recurso humano disminuye. Por lo anterior la información a presentar a continuación es el abrebocas para la propuesta del punto 05 de la reunión de hoy.

Acto seguido se presentan las cifras de contratación realizadas entre los años 2016 a 2023 y el proyectado 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto (6°) del Decreto Distrital 062 de febrero de 2024:

Año	Valores corrientes	Valores Constantes	Tendencia	
2014	6.633.786.387	11.463.391.464	Real	Inflación
2015	5.859.357.689	9.767.658.039	-15%	3,66%
2016	6.257.316.338	9.769.656.734	0%	6,77%
2017	11.253.860.906	16.615.459.663	70%	5,75%
2018	14.281.420.033	20.256.910.125	22%	4,09%
2019	16.267.275.032	22.362.538.158	10%	3,18%
2020	14.600.336.299	19.369.818.736	-13%	3,62%
2021	18.933.917.778	24.721.039.741	28%	1,61%
2022	20.931.699.135	25.875.250.714	5%	5,62%
2023	15.783.778.513	17.248.513.159	-33%	13,12%
2024*	14.205.400.662	14.205.400.662	-18%	9,28%

Serie Contratación IDPC 2014-2024



(*) El valor proyectado para 2024 corresponde al 90% del valor ejecutado por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2023, en aplicación de lo preceptuado en el artículo sexto (6°) del Decreto Distrital 062 de 2024, el cual establece:

Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente

decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. *De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.*

Tal como se observa en la tabla y gráfica proyectada en la reunión, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en materia de contratación de servicios personales presenta una tendencia difusa (incrementos y disminuciones), los cuales se ven afectados por estacionalidades como los convenios cuya demanda de contratación de servicios hace que se incremente la contratación temporalmente, tal como se aprecia a continuación:

Año	Valor	Año	Valor
2016	64.024.671,00	2020	56.630.000,00
2017	280.214.423,00	2021	0
2018	154.378.773,00	2022	678.151.764,00
2019	130.383.860,00	2023	1.216.060.680,00

Es de aclarar que parte de la disminución 2023 corresponde al nombramiento en planta de algunos contratistas (Lo que no implica mayor disponibilidad de Talento Humano, solo que mitiga atención a labores en los meses de diciembre y enero)

En términos reales el valor de 2024 (autorizado), frente al valor 2014, apenas si presenta un incremento del 24%, mientras que la inflación del periodo fue del 57%, lo que traduce en pérdida del poder adquisitivo para contratar servicios personales, mientras que las responsabilidades de la institución se incrementan desbordando la capacidad de respuesta a las demandas de servicios de la ciudad y de la ciudadanía.

Seguidamente en uso de la palabra la Dra. María Claudia Vargas – subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio Cultural presenta los principales cambios regulativos y de Ordenamiento Territorial que han impactado al interior del Instituto y que demandan una mayor cantidad de recurso humano para su desarrollo:

En primer lugar, se presenta la estadística de funciones (cantidad) comparada entre los años 2006 -2015 -2023:

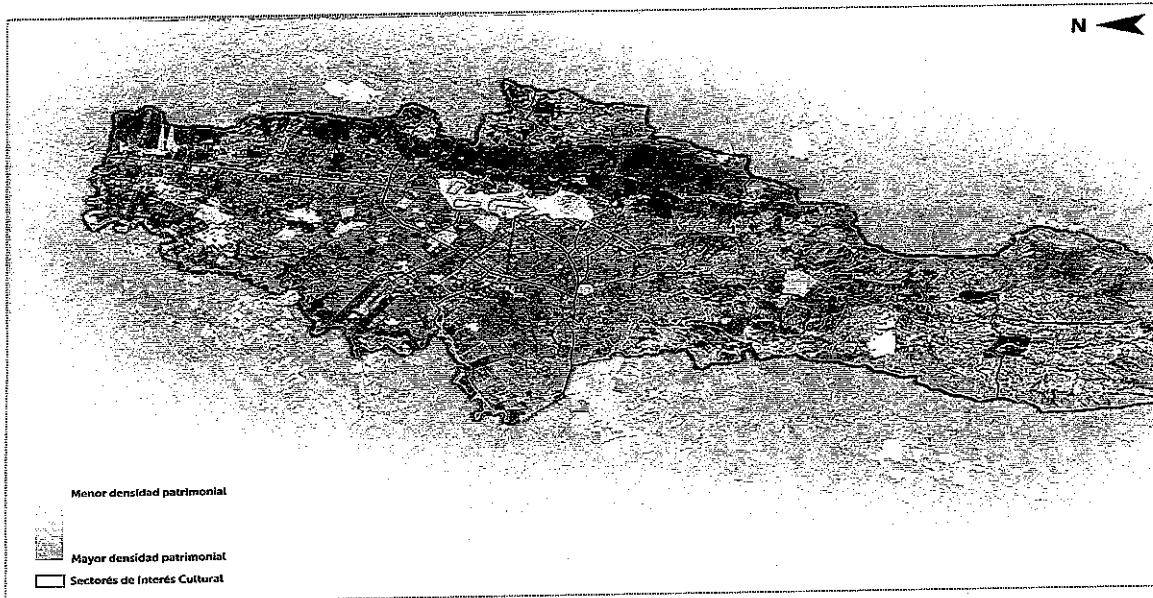
Responsabilidades a cargo del IDPC		
Literal c) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006: 3 Responsabilidades	DECRETO 070 DE 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: 22 responsabilidades	Decreto 522 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: 34 Responsabilidades

Los datos contenidos en la tabla anterior confirman que se presenta un crecimiento exponencial en las responsabilidades del Instituto en los últimos años, toda vez que entre 2006 y 2015 se asignaron 3 grandes responsabilidades focalizadas en los Bienes de Interés Cultural -BIC y en 2015 se transforman en 22 responsabilidades que luego en 2023 pasan a 34 responsabilidades sin contar con las funciones derivadas de los planes de ordenamiento territorial.

Por otra parte, comparados los dos últimos Planes de Ordenamiento Territorial POT, se observa, que las dimensiones de cambio del Instituto, desbordan su capacidad administrativa, operativa y misional; en primer lugar, las obligaciones del Instituto en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004 apenas presentan una cobertura de ciudad de 2478.63 HA tal como se observa en los siguientes apartados.

Decreto Distrital 190 del 2004 Plan de Ordenamiento Territorial POT
<p>"Artículo 124. Conformación del Patrimonio Construido.</p> <p><i>El patrimonio construido está conformado por los Bienes de Interés Cultural tales como sectores, inmuebles, elementos del espacio público, caminos históricos y bienes arqueológicos, que poseen un interés histórico, artístico, arquitectónico o urbanístico."</i></p> <p>El área asociada al patrimonio es: 2478.63 Ha 1.5147 %</p>

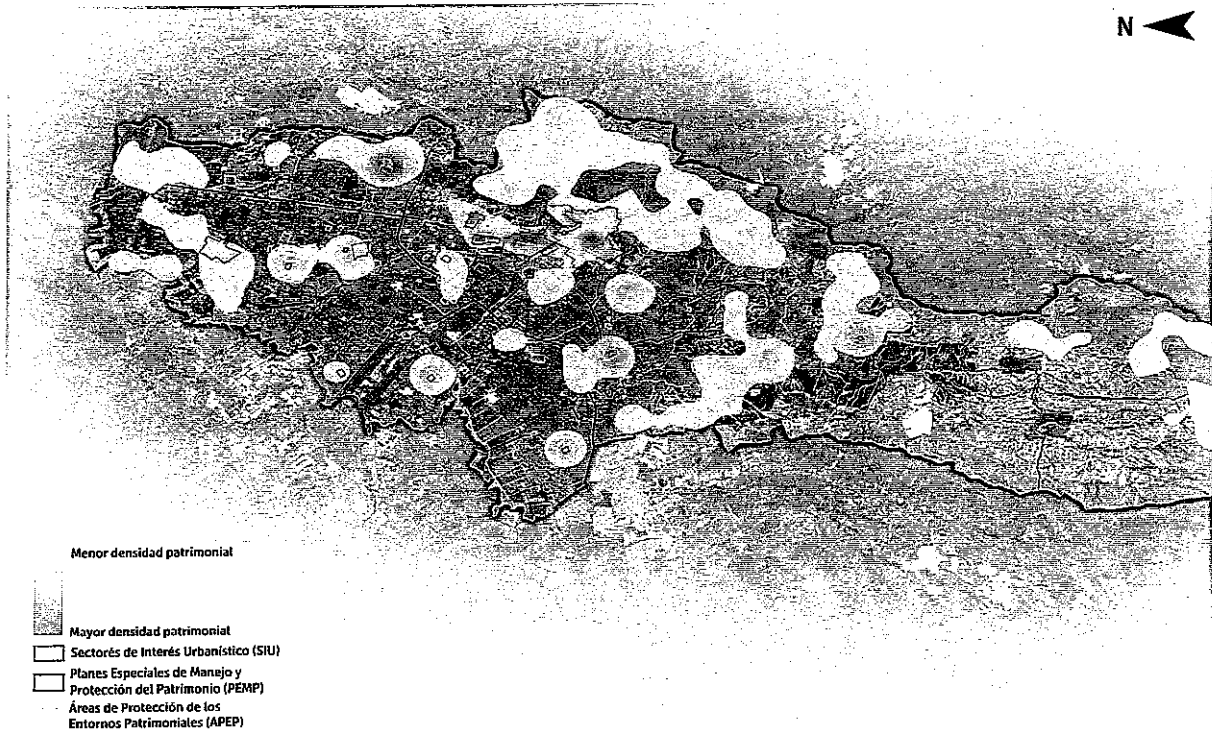
La vista cartográfica representativa de las áreas de influencia del IDPC en el POT -2004 reafirma lo expuesto en líneas anteriores. A



El segundo lugar el Decreto 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT que trae consigo por primera vez el patrimonio como determinante en su modelo territorial, esto se da por la creación de la Estructura Integradora de Patrimonios:

- Es la estructura que integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio para preservar la memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida.
- Propende por la gestión integral de los patrimonios fortaleciendo el vínculo social y la vida productiva de los grupos sociales y comunitarios.

Con la adopción del Decreto 555 de 2021 POT el IDPC tiene que dar cumplimiento a lo establecido en más de **40 obligaciones**, que incrementan las responsabilidades, acciones, y **reglamentaciones de nuevos instrumentos** que sirvan para definir y reconocer nuevos patrimonios de la ciudad.



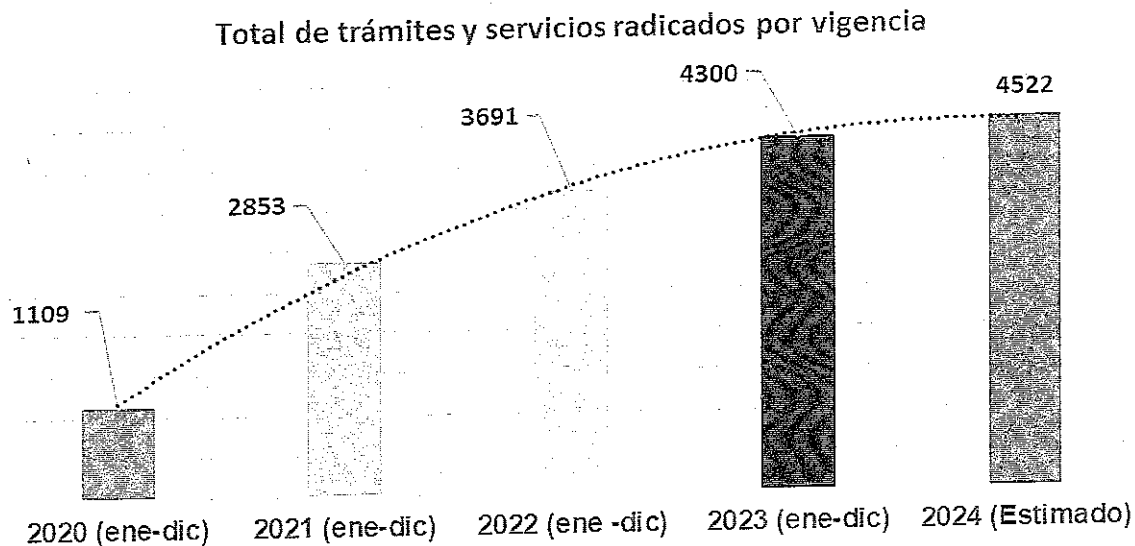
Con la adopción del **Decreto 555 de 2021 POT (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá)** y otros instrumentos de planeación y gestión de patrimonio, la ciudad pasó de contar con los Sectores de Interés Cultural (Dec 190); a los Sectores de Interés Urbanístico - SIU, **los Planes Especiales de Manejo Y Protección - PEMP** (Centro Histórico Res 088 2021 y 092 de 2023, Teusaquillo Res 943 de 2023), a administrar el **Área Arqueológica Protegida de Usme con su Plan de Manejo Arqueológico - PMA** (Res 1364 de 2022), las **Áreas de Protección de los Entornos Patrimoniales - APEP**.

Estas nuevas reglamentaciones del patrimonio hacen que el IDPC pase de tener que tramitar y gestionar **2.479 Hectáreas con el POT 190 a 6.043 Hectáreas con el POT 555**, lo que implica un **crecimiento de más del doble (244%) con 3.563 nuevas hectáreas** que están a cargo de la gestión y trámites de la entidad.

De otro lado, cabe anotar que otra demanda funcional derivada del Plan de Ordenamiento territorial, tiene que ver con la reglamentación y entrada en operación del **Artículo 522. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar índices de construcción transferibles a los terrenos localizados en la estructura ecológica principal y a los predios con tratamiento de conservación. Los índices de construcción podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.**

Se reitera que, a la luz de las regulaciones vigentes, es claro que las funciones y competencias establecidas para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural presentan un crecimiento exponencial, el cual demanda recurso humano, recursos tecnológicos y recursos físicos que permitan entregar a la ciudadanía y a los grupos de interés una respuesta oportuna, eficiente y ajustada a la Ley en el corto, mediano y largo plazo.

Parte de los impactos que genera este nuevo marco de actuación y de competencias se cristaliza en la demanda de proyectos y anteproyectos requeridos por la ciudadanía y que además con las reducciones de los topes de contratación de prestación de servicios determinada en el Decreto 062 de 2024 - austeridad del gasto público, se agudiza la atención a las necesidades de los ciudadanos y por ende genera brechas de recurso humano en todas las subdirecciones. Como dato estadístico a continuación se presenta la tendencia en el número de trámites realizados entre 2020 y lo que va corrido de 2024.



Si el análisis se remite a 2020-2023 se observa un crecimiento con pendiente positiva que alcanza un promedio anual de 68%, siendo el año más crítico el 2021 con el 157%, como era de esperarse; la atención de estos trámites se hace mediante equipo humano calificado.

Una vez hecha la presentación surgieron algunas dudas por parte de los miembros de la Junta Directiva a saber.

El representante del sector privado solicita claridad en el sentido de si se trata de una reducción en el presupuesto o en el rubro específico de contratación de servicios, toda vez que al leer el documento soporte se observa que hay razones de fondo para realizar la solicitud, pero es necesario tener claridad en el origen del problema.

Seguidamente el Dr. Santiago Trujillo Presidente de la Junta Directiva – Secretario de Cultura Recreación y Deportes precisa, que efectivamente en el análisis realizado por la

nueva administración, se identificó un alto incremento en el rubro presupuestal asignado a la contratación de servicios personales y de apoyo a la gestión, aún para entidades que les fue aprobada la ampliación en la planta de personal, frente a las administraciones anteriores, lo que originó una política restrictiva para este rubro la cual se plasmó en el Decreto de Austeridad del Gasto Público emitida por el Señor Alcalde. Precisa igualmente que el Decreto también prevé que mediante autorización del CONFIS, De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales, situación que ya se adelantó para el Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDR. D.

Reitera igualmente el Dr. Eduardo Mazuera Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que, si bien es clara la intención y los objetivos del Decreto de Austeridad del gasto en lo relacionado con el plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior, también es claro que el Instituto presenta un comportamiento atípico de gastos por este concepto, toda vez que en los últimos años se disminuye no solo por el incremento en la planta de personal sino porque la contratación neta después de cubrir los compromisos de convenios con otras entidades es inferior inclusive al año 2019 y no se compadece con el volumen de obligaciones nuevas que presenta el instituto.

Hechas las anteriores precisiones se concluyó la disertación informando que en el siguiente punto se plantea la modificación del tope de contratación de servicios para el IDPC en la vigencia 2024.

5. Propuesta aplicación del parágrafo 1, art. 6º. del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Contratos de prestación de servicios 2024

Abierta la discusión sobre la propuesta de modificación del tope de contratación de servicios personales y de apoyo a la gestión en los términos del parágrafo 1, art. 6º. del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se hicieron las siguientes intervenciones.

- a) Dr. Santiago Trujillo: manifiesta que aprueba la solicitud, para ser tramitada ante el CONFIS, pero solicita que los recursos se destinen a inversión. Adicionalmente solicita que en el documento se deje explícito el análisis del recurso humano de los últimos años no solo de contratistas sino de la planta de cargos, así mismo los recursos deben ir a los proyectos de inversión.
- b) Gonzalo Sánchez: leído el documento enviado el día de ayer, se observa que es innegable encontrarnos ante una nueva entidad, transformada por la emisión de nuevas y diferentes regulaciones que adicionan funciones y responsabilidades a cumplir, por lo tanto, aprueba la solicitud.

- c) Dra. Vanessa Velasco: solicita actualizar el documento de análisis a enviar para el trámite de la solicitud ante el CONFIS, toda vez que la entidad debe hacer un esfuerzo mínimo para contribuir con la austeridad del gasto y el cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024; así mismo está de acuerdo con el Dr. Santiago Trujillo en el sentido de que los recursos deben estar orientados a los programas de inversión. El estudio debe presentar un análisis detallado de las necesidades de recurso humano. Expuesto lo anterior la Secretaria de hábitat aprueba la solicitud condicionada al envío del documento técnico actualizado-
- d) Rodrigo Carrizosa: Aprueba la solicitud, siempre y cuando se hagan las precisiones y se complemente el análisis del documento técnico de soporte donde se analice la disponibilidad del recurso humano en los últimos años
- e) Mensaje del Jefe de la oficina de Planeación de la SCRD: en la solicitud al CONFIS debe quedar explícito *“Reevaluar la posibilidad de no entregar el adicional 10% de ahorro en relación con el 10% frente a la austeridad del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ejecutado en la vigencia 2023”*. Lo anterior en la medida que estamos ante la fuerza de un decreto y la entidad deberá hacer un esfuerzo mínimo de cumplimiento del mismo. Por último, enfatizar cuales son las situaciones de fuerza mayor que conlleva a efectuar la solicitud. Finalmente expresa estar de acuerdo con lo manifestado por la Secretaria de Hábitat.
- f) Mensaje del Jefe de la oficina de Planeación del IDPC: es importante resaltar que, aunque en 2023 hubo una reestructuración significativa y valiosa para los planes, programas y metas del Instituto, al pasar de tres (3) funciones a treinta y cuatro (34), más las establecidas en el nuevo POT y adicional a ello las metas del nuevo plan de desarrollo como es el caso de las relacionadas con el parque arqueológico las relacionadas con los caminos patrimoniales, las siete mil (7.000) asistencias a adelantar en el cuatrienio, los compromisos asumidos como ente gestor del complejo hospitalario San Juan de Dios, los mismos planes especiales de manejo y protección y los planes de manejo arqueológico, hacen que los cuarenta (40) nuevos cargos sean insuficientes, máxime cuando la gran mayoría de actividades a realizar son a través del recurso humano en sus diferentes modalidades.
- g) Eduardo Mazuera: Agradece a los miembros de la Junta Directiva la aprobación de este punto y se compromete a actualizar el documento técnico en las condiciones solicitadas.

Finalmente se concluye en este punto que la solicitud de modificación del tope de contratación de servicios personales y de apoyo a la gestión en los términos del parágrafo 1, art. 6º. del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se aprueba por unanimidad, pero condicionada al envío a los miembros de la Junta del documento actualizado atendiendo las observaciones realizadas en la reunión.

6. Propositiones y varios

- a) El Dr. Santiago Trujillo solicita que en los proyectos de inversión quede explícito los cinco mil millones (\$5.000 millones) que deben destinarse al parque arqueológico y los 2.000 millones para los caminos patrimoniales. La propuesta se aprueba por unanimidad
- b) La Secretaria de hábitat solicita que el equipo responsable del Plan Especial de manejo y Protección del Centro Histórico en la próxima reunión ordinaria de Junta directiva presente la estrategia a seguir en el nuevo Plan del Desarrollo para la conservación y protección del Centro Histórico. La propuesta se aprueba por unanimidad
- c) La Secretaria de hábitat también propone que para la próxima reunión ordinaria de la Junta Directiva los equipos de hábitat y RENOBO realicen una presentación del tema de reuso de edificaciones para vivienda, por considerarlo un tema de interés para el Instituto. La propuesta se aprueba por unanimidad

Conclusiones y compromisos

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Documento técnico que respalda la propuesta aprobada en el punto 5 acogiendo las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva y la Oficina de Planeación de la SCRD.	Secretaria Técnica con el apoyo de las subdirecciones que conforman el IDPC	14 de junio de 2024
2.	Incluir en los proyectos de inversión de forma explícita los cinco mil millones (\$5.000 millones) que deben destinarse al parque arqueológico y los 2.000 millones para los caminos patrimoniales	Oficina de Planeación IDPC	En el proceso de armonización
3	Presentación de la estrategia a seguir en el nuevo Plan del Desarrollo para la conservación y protección del Centro Histórico	Gerencia de Instrumentos de Planeación IDPC	Próxima reunión ordinaria
4	Presentación del tema de reuso de edificaciones para vivienda, por considerarlo un tema de interés para el Instituto	Secretaría de hábitat y RENOBO	Próxima reunión ordinaria

Tratados y agotados los temas del orden del día, siendo las 9:28 a.m. del seis (06) de junio de 2024 se da por terminada la sesión ordinaria virtual de la Junta Directiva.

En constancia, firman:

PRESIDENTE



SANTIAGO TUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultural Recreación y Deporte
Cultural

SECRETARIA TÉCNICA



AURA H. LOPEZ SALAZAR
Instituto Distrital de Patrimonio

Anexos:

- a) Presentación
- b) Informe de la Asesora de Control Interno sobre observaciones sobre propiedad inmobiliaria consignados en los empalmes de las 3 últimas administraciones
- c) Documento recibido del área de bienes e infraestructura sobre estado actual de los inmuebles propiedad del IDPC.
- d) Propuesta aplicación del **Parágrafo 1.** artículo 6o del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Contratos de prestación de servicios 2024.

Proyectó: Aura López Salazar – Secretaria técnica de la Junta Directiva.